

## ADENDA No. 1

### POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N. 01 DE 2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

El **BANCO FINANDINA S.A. BIC** informa que, para el proceso de Licitación Pública No. 01 de 2021 para la contratación de seguros asociados a créditos garantizados con hipoteca y a contratos de leasing habitacional, y en atención al cambio de naturaleza jurídica de PROMOTEC S.A. de Corredor de Seguros a Agencia, ha optado por no utilizar los servicios de un intermediario de seguros en los términos del numeral 2.36.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Por lo anterior, resulta necesario ajustar los pliegos de condiciones del proceso de licitación de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.3. “**DEFINICIONES**” con el fin de suprimir la definición de “*Comisión del Corredor*”. El numeral modificado quedará así:

#### “2.1. DEFINICIONES

*Dando cumplimiento a la Circular Básica Jurídica, para la interpretación del presente documento deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones, con el fin de que cada participante tenga claras las condiciones, significados y peticiones derivadas de dichos términos.*

**Pliego:** Documento por medio del cual se reflejan las condiciones, características, requisitos y demás aspectos necesarios para la participación en la licitación de los seguros de Incendio y Terremoto.

**Adendas:** Es el documento emitido por **BANCO FINANDINA** con el cual modifica el Pliego de Condiciones.

**Banco:** BANCO FINANDINA

**Asegurados:** Clientes de **BANCO FINANDINA** bajo los créditos con garantía hipotecaria o contratos de Leasing Habitacional.

**Oferentes:** Serán las entidades aseguradoras que se presenten a la convocatoria.

**Oferente adjudicatario:** Será la entidad aseguradora que se presente a la convocatoria y que posterior a ser admitida, y haber cumplido con los términos de la presente convocatoria sea quien se adjudique el contrato.

**Programa de seguros:** Una vez sea asignada la licitación se entenderá como programa de seguros, el manejo de la adjudicación de la licitación, incluyendo el manejo operativo, tecnológico, comercial y demás aspectos que conlleven a la adecuada administración.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación, en virtud de lo señalado por el Decreto 2555 de 2010, las normas que lo modifican o reglamentan y lo establecido en este Pliego de Condiciones.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son las condiciones adicionales que deben cumplir las aseguradoras interesadas en participar en esta licitación, en virtud de lo señalado por la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la aseguradora adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, **BANCO FINANDINA** estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



[www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com)

Productos al instante, digitales y a domicilio.

**Crédito:** Es el contrato de mutuo existente o que exista entre **BANCO FINANDINA** y el Deudor o Locatario.

**Deudor o Locatario:** Es (Son) la(s) persona(s) obligada(s) al pago de la obligación adeudada a **BANCO FINANDINA** y por cuenta de quienes el Banco toma el Contrato de Seguro que incluye deudores y locatarios.

**Clientes compra de cartera con cesión hipotecaria:** es la segmentación en la cual el Banco hace una oferta especial de productos y servicios con condiciones diferenciadas

**Saldo Insoluto de la Deuda:** Son todos los valores adeudados por el Cliente o Locatario a **BANCO FINANDINA** en relación con el crédito hipotecario o leasing habitacional.”

**SEGUNDO:** Modifíquese el numeral 2.9. “**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**”, el cual quedará de la siguiente manera:

**“2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS:**

*BANCO FINANDINA S.A. BIC ha optado por no utilizar los servicios de un intermediario de seguros según el numeral 2.36.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Por lo anterior, las ofertas no deberán contemplar porcentajes de comisión del intermediario.”*

**TERCERO:** Dada la necesidad de recibir posturas por parte de las Compañías Aseguradoras que excluyan el cálculo de la comisión del corredor, debe modificarse el Cronograma establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones, que en adelante quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Publicación del inicio del proceso en la página web del Banco	Viernes 11 de Junio de 2021	Página web del Banco
Envío cartas de invitación a las aseguradoras autorizadas para operar los ramos a licitar	Viernes 11 de Junio de 2021	Correo electrónico presidentes y Secretarios Generales de las aseguradoras
Solicitud de pliegos	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Suministro del pliego	Martes 22 de Junio de 2021 Hasta las 6:00 PM	Remisión por correo electrónico a las aseguradoras que soliciten el pliego
Formulación de preguntas sobre el pliego	Miércoles 30 de Junio de 2021 Hasta las 4:00PM	Por correo electrónico a <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Respuestas a las preguntas sobre el pliego y publicación en la página web del Banco	Jueves 8 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a> -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Preguntas adicionales	Martes 13 de Julio de 2021 hasta las 5:00 PM	Por correo electrónico a <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Respuestas a las preguntas adicionales	Viernes 16 de Julio de 2021	Por correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a> -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora
Publicación pliego modificado	Viernes 16 de Julio de 2021	Página web del Banco

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



**www.bancofinandina.com**

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales	Viernes 27 de Agosto de 2021 hasta las 04:00 PM	Por correo electrónico a <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Evaluación requisitos de admisibilidad y adicionales	Jueves 02 de Septiembre de 2021	
Comunicación escrita a las aseguradoras que no cumplen requisitos de admisibilidad.	Jueves 02 de Septiembre de 2021	Por correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Plazo para sanear inconformidades sobre los requisitos de admisibilidad.	Jueves 09 de Septiembre de 2021 hasta las 4:00 PM	Por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Comunicación escrita a todas las aseguradoras sobre la definición de las que cumplen requisitos de admisibilidad.	Miércoles 15 de Septiembre de 2021	Página web Por correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a> -, a las direcciones indicadas por cada aseguradora.
Presentación de posturas por parte de las aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	Jueves 23 de Septiembre de 2021 entre las 9:00 AM y las 10:00 AM	Por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:licitacionseguros@bancofinandina.com">licitacionseguros@bancofinandina.com</a>
Audiencia de adjudicación	Jueves 23 de Septiembre de 2021 a las 10:00 AM	Vía reunión virtual por plataforma a elegir
Posible declaratoria desierta de la licitación sino se presentan posturas o éstas no se ajustan a los pliegos.	Jueves 23 de Septiembre de 2021	
Publicación resultados y acta en la página web	Viernes 24 de Septiembre de 2021	Página web del Banco
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	Viernes 24 de Septiembre de 2021	Comunicación a través de SIRI

**CUARTO:** BANCO FINANDINA S.A. BIC informa que cualquier actividad que PROMOTEC S.A. hubiere llegado a realizar en virtud del proceso de Licitación Pública No. 01 de 2021, habría sido efectuada exclusivamente por cuenta del Banco bajo la calidad de actividad preparatoria o de trámite y ejecutada siempre de manera conjunta con el Banco, por lo cual con esta Adenda tales actividades se encuentran ratificadas.

**QUINTO:** Los demás términos del Pliego de Condiciones no modificados por esta Adenda No. 2 continúan vigentes.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



[www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com)

Productos al instante, digitales y a domicilio.